

Santiago, 5 de octubre de 2022

HECHO ESENCIAL
SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 303

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero (CMF)
Presente

Ref.: Comunica celebración de Junta Extraordinaria de Accionistas.

De mi consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, y debidamente facultada, informo a usted lo siguiente, en carácter de hecho esencial de **Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.** (la “**Sociedad**”):

Que, con fecha 5 de octubre de 2022, se celebró la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, en la cual se aprobaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Se aprobó el otorgamiento de garantías reales para garantizar obligaciones de Euroamérica S.A. con el Banco Santander-Chile, mediante la prenda de acciones SQM A o B, hasta por un monto de \$40.000.000.000 (cuarenta mil millones de pesos).

La garantía aprobada, corresponde a una obligación subyacente de la Sociedad, en relación con el Contrato de Derivados en el Mercado Local que mantiene vigente la Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. con Euroamérica S.A. celebrado con fecha 19 de abril de 2018 y sus modificaciones el cual otorga cobertura de moneda y tasa de interés, respecto del bono emitido por la Sociedad en Unidades de Fomento.

2. Facultar expresamente al directorio de la Sociedad para que este otorgue los poderes que sean necesarios para materializar el otorgamiento de las garantías prendarias acordadas en el punto anterior.



Copia del acta de la junta extraordinaria será enviada oportunamente a la Comisión para el Mercado Financiero.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Catalina Silva Vial
Gerente General
Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.

c.c: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Banco Santander-Chile. Representante de los Tenedores de Bonos.